

Ley 25.599 (Honorable Congreso de la Nación Argentina)

Establecense los requisitos con los que deberán contar aquellas que brinden servicios a contingentes estudiantiles. Definición de turismo estudiantil.

Presentación de Declaraciones Juradas y Contratos de venta de servicios.

Contenido. Autoridad de aplicación. (Sancionada: Mayo 23 de 2002.

Promulgada Parcialmente: Junio 13 de 2002).

» Bajar Ley 25.599/2002

Decreto 1013/2002 (Poder Ejecutivo Nacional)

Ley 25.599 - Promulgación parcial.

» Bajar Decreto 1013/2002

Resolución 187/2004 (Secretaría de Turismo)

Establecese que las Agencias de Viajes que operen Turismo Estudiantil deberán contar con el Certificado Nacional de autorización para Agencias de Turismo

Estudiantil. (aclaratoria - boletín oficial 18/03/2004 - pag. 9. abrogada por art. 25 de la resolución st 118/05 - bo 14/02/2005).

» Bajar Resolución 187/2004

Resolución 118/2005 (Secretaría de Turismo)

Las Agencias de Viajes que deseen operar Turismo Estudiantil, en cualquiera de sus modalidades, deberán contar con el "Certificado Nacional de

autorización para Agencias de Turismo Estudiantil" (conforme lo determinado por la ley nro. 25.599), previo al inicio de las acciones comerciales de cualquier naturaleza con miras a la realización de ventas.

» Bajar Resolución 118/2005

Resolución 237/2007 (Secretaría de Turismo)

Apruébase el Reglamento de Turismo Estudiantil. Deróganse las Resoluciones Nros. 118/2005, 274/2005, 987/2005, 451/2006 y 25/2007.

» Bajar Resolución 237/2007